

Autor o Editor
José Darío Uribe

En noviembre de 1998 el Banco de la República puso al servicio de las entidades financieras el Sistema Electrónico de Negociación (SEN), el cual consiste en una plataforma de negociación electrónica multilateral que permite a las entidades financieras autorizadas negociar títulos de deuda pública administrada por el Banco y celebrar préstamos interbancarios.

Más específicamente, el SEN permite a sus usuarios conectarse remotamente a ruedas de negociación donde se enfrentan las ofertas de compra y venta de un mismo instrumento financiero. En ellas la operación se cierra automáticamente cuando el sistema encuentra que coinciden, entre otras, las condiciones de precio o tasa de interés. De esa manera, las negociaciones se realizan de forma eficiente, transparente y segura.

Para que el cumplimiento de las operaciones se realice de forma confiable, el SEN está interconectado con el Depósito Central de Valores (DCV), el cual, a su vez, se interconecta con el Sistema de Cuentas de Depósito (CUD), ambos administrados por el Banco de la República. De esta manera, la liquidación o cumplimiento de las operaciones se efectúa en un proceso totalmente automatizado de forma continua y con el principio de entrega contra pago.